

1821.

pietarios, pues saben ellos que *la plata blanquea á los indios y las castas*: es un dicho comun en Méjico. ¿No ven lo que ha empezado á suceder en Yucatan?

Error sobre el número de blancos.—En qué consiste.—No sólo los blancos han tenido el poder.—También los mestizos y las demás razas.

De los nueve millones escasos de habitantes que hoy tiene la República, apénas llega á un millon la raza española pura: aunque se dice generalmente que es más numerosa, no es cierto. Conduce á este error el considerar como blancas, desde tiempos muy atrás, á muchas familias mestizas; tanto porque la legislacion española no establecía diferencias entre las dos razas, cuanto por la tolerancia de la latina, tan diferente en ésto de las del Norte. De este error ha nacido otro en que incurre el mismo Señor Alaman: el de decir que el poder ha estado exclusivamente en manos de los blancos: ministerio por ministerio, congreso por congreso, podría yo manifestar que casi siempre cerca de la mitad, era de mestizos. Conozco la genealogía de buen número de familias. En cuanto á indios, ha habido bastantes en el gobierno y en los congresos, hombres de talento los más, y muy distinguidos por su honradez no pocos; tambien algunos mulatos y cuarterones, y ésto no sólo despues de la independenciam, pues á pesar de que la legislacion se oponía, ántes de 1810 había dos empleados mulatos entre los de mayor categoría. En el alto clero siempre hubo, y hay actualmente, muy respetables personas indias ó mestizas.

El mismo dia veintiocho de Setiembre nombró la Junta individuos de la Regencia á Iturbide, presidente; al general O'Donojú y al canónigo español Bárcena; al oidor Yáñez y á Velázquez de Leon, ex-secretario del vireinato.

## CAPÍTULO IV.

Apénas se había instalado la Regencia, falleció O'Donojú de una pleuresía el ocho de Octubre, despues

La Regencia.—Fallecimiento y entierro de O'Donojú.—Pension á su Viuda, y recomendacion en favor de su familia y comitiva.—Imputaciones infundadas contra Iturbide.—Manda Linañ á los expedicionarios.

1821.

de haber recibido los Sacramentos. Se le hicieron todos los honores que se acostumbraba á los vireyes, y el diez se le condujo á su última morada. Se le depositó en la catedral, en la bóveda de la «Capilla de los Reyes,» haciéndose las tres salvas de ordenanza al principio y medio de la misa, y al poner el cadáver en el sepulcro, volviendo el duelo á la casa mortuoria, en la que la Regencia recibió y contestó las arengas de costumbre. «Habiendo dicho el Presidente de la Junta Provisional que sus individuos podrían asistir al entierro como particulares, y preguntando si debería nombrar una comision de seis vocales que concurriese á la ceremonia del pésame, el licenciado Espinosa replicó: «que aunque los vocales pasaran por la degradacion de asistir como particulares, sin tener entre la multitud del pueblo ningun lugar de distincion, no podría sujetarse al mismo inconveniente una diputacion de la Junta Soberana, que había de llevar su representacion;» á lo que contestó el doctor Alcocer: «que no había degradacion alguna en que los vocales de la Junta asistiesen como particulares, cediendo, por el contrario, en mayor honor del cuerpo el que éste no asistiese,» y se acordó «que fuese la diputacion en nombre ó de parte de la Junta, pero no en su representacion, y para excusar ceremonias, los individuos que habían de componerla se reuniesen en la casa mortuoria.» A la Viuda se asignó por la Junta, á propuesta de Tagle, una pension de doce mil pesos anuales, que había de disfrutar miéntras no mudase de estado y permaneciese en el país, y además se mandó que á los individuos que componían la familia del difunto se les colocase y emplease conforme á su mérito, de toda preferencia, destinando en el ejército á los militares que le acompañaron, si querían continuar al servicio del Imperio.

1821.

»Se han hecho vagamente imputaciones odiosas á Iturbide por la muerte de O'Donojú, pero son absolutamente destituidas de fundamento. La enfermedad de que falleció fué bien conocida, y además de haberle asistido en ella el médico que con él vino de España, Iturbide comisionó á todo el protomedicato para que le visitara. No había tiempo para que hubiese nacido todavía oposicion alguna entre ambos, lo que á poco andar habría sucedido, y no puede dudarse que la muerte en el tiempo en que le sobrevino á O'Donojú, lo libró de grandes sinsabores. Por ella las tropas expedicionarias, situadas en diversos cantones en las inmediaciones de la capital, que lo reconocían como capitán general, quedaron sin jefe, recayendo su mando en el general Liñan, á quien correspondía por su grado, y que además fué comisionado por Iturbide.»

Nombramiento del Obispo de Puebla para reemplazar á O'Donojú.—Ministros.—Quiénes eran.

Nombró la Junta para llenar la vacante de O'Donojú al Obispo de Puebla; fué menester nombrar presidente de la misma Junta, en reemplazo de éste; y como, segun el tratado de Córdoba, el nombramiento podía hacerse en individuo de la corporacion ó de fuera de ella, fué nombrado el arzobispo Fonte que, como siempre, excusó comprometerse, y no habría podido evitarlo tomando parte en el Gobierno. Con pretexto de enfermedad pidió se le eximiese, y procediendo á nueva eleccion, recayó en el doctor Alcocer, renovándose en lo sucesivo el presidente cada mes desde veintiocho de Noviembre, hasta cuyo dia permaneció Alcocer en este encargo.

«Para el despacho de los negocios, se establecieron cuatro Ministerios; de Relaciones Exteriores é Interiores; de Justicia y Negocios Eclesiásticos; de Guerra y Marina, y de Hacienda. La provision de estos empleos fué muy poco acertada, aunque tampoco podía serlo mucho por la escasez de sujetos idóneos para desempe-

ñar estos puestos. Para el primero fué nombrado el licenciado Don Manuel de Herrera, eclesiástico, sin otra instruccion que la que podían darle los estudios de su profesion, y que acaso por haber estado en N. Orleans mandado por Morelos, se creía que entendería los negocios exteriores; para el segundo, lo fué Don José Dominguez, que hubiera sido más á propósito para el primero; el de Guerra y Marina, se encargó á Don Antonio Medina, veracruzano, que había servido con distincion en la marina española y hacía tiempo estaba empleado en rentas; pero este Ministerio era insignificante, pues todo lo concerniente á él se despachaba por Iturbide, como Generalísimo-almirante, para lo cuál se estableció poco despues la secretaría del almirantazgo, de que fué nombrado secretario Don Francisco de Paula Álvarez,—español—que lo había sido de O'Donojú. Ya se deja entender que en cuanto á Marina, no había nada que hacer, pues todo el despacho estaba reducido á recibir y contestar los partes de los capitanes de los puertos, de los buques que entraban y salían de ellos. El Ministerio de Hacienda, el más importante en las circunstancias, fué más infelizmente provisto que los otros; se nombró para desempeñarlo al licenciado Don Rafael Maldonado, anciano octogenario, que había sido agente fiscal de Real Hacienda, y como tal tenía bastantes conocimientos en la parte judicial del ramo, pero ningunos en la administrativa, que eran precisamente los que se necesitaban para el puesto que iba á ocupar. Permaneció poco tiempo en él, habiéndose encargado más adelante con más acierto este ministerio á Medina. A los Ministros se les asignó un sueldo de ocho mil pesos.

»El Generalísimo, para premiar los méritos contraídos en la campaña de la independenciam, propuso con una larga Exposicion, y la Regencia decretó, los nom-

1821.

1821.  
Nombramiento de generales y de brigadieres.—Concesion de una medalla

Nombramiento de generales y de brigadieres.—Concesion de una medalla

1821.  
de premio.—Im-  
política en su  
distribucion.—  
Creacion de ca-  
pitánias gene-  
rales y nom-  
bramiento de  
jefes para ellas.

bramientos de los generales siguientes: teniente general, Don Pedro Celestino Negrete, único á quien por entónces se confirió este grado; mariscales de campo, Don Anastasio Bustamante, Don Luis Quintanar, Don Vicente Guerrero, concediéndole los honores de capitán general de provincia en el rumbo del Sud, Don Manuel de la Sotarriva y Don Domingo Estanislao de Luaces; brigadieres con letras de servicio, Don Melchor Álvarez, Don José Antonio Andrade y Marqués de Vivanco; brigadieres sin letras, Don Nicolás Bravo, Don José Joaquin de Herrera, Don José Antonio Echávarri, Don Miguel Barragan, Don Joaquin Parres, y Don Juan Orbegoso; coroneles, Don Luis Cortazar, Don Agustin Bustillos y el Conde de San Pedro del Alamo. En esta promocion Iturbide, con mucho acierto, atendió á la aptitud de los individuos, sin detenerse en lo más ó ménos pronto que se habían decidido por la independenciam; pero no procedió con la misma prudencia en la concesion de una medalla, que la Regencia aprobó por el mismo decreto, que representa dos mundos apartados el uno del otro, y rota la cadena que ántes los unía, con el lema: *Orbem ab orbe solvit*, separó á un mundo del otro; la cuál era diversa por su materia y forma y por el color de la cinta de que iba suspendida, para los que adoptaron el plan de Iguala desde dos de Marzo hasta quince de Junio, de la que estaba destinada á los que por él se declararon desde esta última fecha hasta el dos de Setiembre. Esta idea antipolítica de hacer llevar á cada uno escrita al pecho la fecha desde que databa su patriotismo, fué una distincion odiosa, que produjo malos resultados.

«Con el fin de conciliar el pronto servicio y mútua proteccion de las autoridades militares y políticas, arregló el Generalísimo la administracion militar del Imperio, distribuyéndolo en cinco capitánias generales, que

habían de entender en todo lo contencioso del fuero de guerra, y en cuánto ántes tenía referencia con el Virey de Méjico, y nombró para la de las provincias internas de Oriente y Occidente á Bustamante; para la de N. Galicia, con inclusion de Zacatecas y San Luis de Potosí, á Negrete; la de Méjico, que comprendía á Querétaro, Valladolid y Guanajuato, se dió á Sotarriva; á Luaces la de Veracruz, Puebla, Oajaca y Tabasco; y con los distritos de Tlapa, Chilapa, Tixtla, Ajuchitlan, Ometepeec, Tecpan, Jamiltepec y Teposcolula, que se segregaron de las capitánias generales de Méjico y Puebla, se formó por consideracion á Guerrero la del Sud, cuyo mando se le dió. La reunion de las dos comandancias generales de Oriente y Poniente en una sola capitania general, no fué conveniente, pues la experiencia había hecho conocer al Gobierno español, la necesidad de que estuviesen separadas, como lo exigía tan grande extension de terreno, y las multiplicadas atenciones que demandan las frecuentes invasiones de los bárbaros.

»El trece de Octubre se publicó por bando imperial el Acta de Independencia, con todas las músicas y tambores de todos los cuerpos que entónces había en la capital, precedidas por un escuadron de caballería, formando columna todos los sargentos y las compañías de preferencia; á su cabeza iba el mayor de plaza Mendivil, que ocupada la capital por los independientes, se había unido á ellos, distinguiéndole mucho Iturbide que conocía su mérito, desde que combatieron juntos en el Monte de las Cruces; acompañábanle los ayudantes de plaza y el escribano mayor y alguacil de guerra; la marcha la cerraban un escuadron de Dragones del Rey, una compañía de Dragones de América, ántes de España, y otra de Méjico, pasando por las calles acostumbradas en tales casos, y terminando en la esquina del Palacio llamada de Provincia.

1821.

Publicacion  
solemne del  
«Acta de Inde-  
pendencia.»—  
Disposiciones  
relativas al  
ejército.—De-  
sercion é indis-  
ciplina de éste,  
y su distribu-  
cion en las pro-  
vincias.

1821.

»El ejército había permanecido bajo la misma forma, con la misma cucarda y banderas que cuando servía al Gobierno español. Por la orden del día siete de Octubre, se previno se pusiesen la escarapela trigarante los que todavía llevaban la encarnada; las divisas de los generales, jefes y oficiales, se cambiaron pocos días después, habiendo aprobado la Junta, por decreto del veintidos, las que propuso el Generalísimo, comenzando á llevarlas el día de la Virgen de Guadalupe de aquel año; pero en cuanto á las banderas, se mandó no se variasen hasta que se dispusiese cómo debían ser, y no sólo continuaban con sus escudos de premio y cruces de diversas órdenes españolas los que las tenían, sino que por decreto de la Regencia de treinta de Octubre, dado con motivo de instancia presentada por el teniente coronel Don Nicolás Cosío, acompañando el diploma de la cruz de San Hermenegildo, que había recibido después de la entrada del ejército en Méjico, se mandó que el mismo Cosío y todos los que estuviesen en igual caso, pudiesen usar de aquellas gracias, habiendo obtenido el *cumplase* prevenido por la Ordenanza. Los cuerpos habían tenido en la capital mucha baja por la desercion, y padecido mucho su disciplina, segun puede inferirse por la continua recomendacion que en las órdenes del día se hace, para que saliesen frecuentes patrullas de todos los cuarteles, á impedir se pusiesen juegos de cartas en sus inmediaciones y en los parajes más públicos, como las plazas y los portales. Hubo tambien mucho extravío de armas; éstas se mandaron recoger, hasta por medio de visitas en los conventos y casas particulares; mas fueron tantos los abusos que se cometieron, que se mandó que sólo se procediese á ellas por orden del mayor de plaza ó del capitán general. Habiendo cesado el motivo por el cuál se había formado tan considerable reunion de

1821.

tropas en la capital, se mandó que fuesen saliendo para volver á sus provincias, habiéndolo verificado para Puebla el día diez de Octubre los batallones de Fernando sétimo y Comercio de aquella ciudad, bajo el mando del Conde de la Cadena, á quien después se nombró para marchar á Goatemala, lo que no se llevó á efecto. Otros cuerpos lo verificaron en los días sucesivos, quedando reducida la guarnicion de Méjico á poco más de lo que se necesitaba para el servicio de la plaza.

»Para dar cumplimiento al artículo dieciseis del tratado de Córdoba, en virtud del cuál debían salir del Imperio, dentro del término que la Regencia señalase, todos los empleados públicos ó militares que fuesen notoriamente desafectos á la independencia, la Junta, por decreto de dieciocho de Octubre, fijó las reglas que se habían de observar para la calificacion de los casos; pero se hizo en términos tan ambiguos, que la aplicacion venía á ser casi imposible. Sin embargo, tampoco hubo ocasion de poner en práctica estas reglas, pues los individuos que se hallaban en el caso prevenido, casi todos emigraron espontáneamente, áun haciéndoseles instancia para que se quedasen.

»De los empleados españoles que ocupaban puestos importantes, apenas hubo alguno que quisiese tomar parte en el nuevo orden de cosas. El regente de la Audiencia Bataller resolvió partir para España, no obstante el empeño de Iturbide para que permaneciese en el país y en su empleo. Cuéntase con este motivo que replicando Bataller á los argumentos que Iturbide le hacía, le dijo que no veía seguridad ninguna en lo que se pretendía establecer; y habiendo contestado Iturbide que respondía de ello con su cabeza, Bataller repuso con aseveracion: «¿La cabeza de V.? ¡Triste seguridad! »Es la primera que tiene que caer en este país.» ¡Prevision demasiado puntualmente cumplida, y que si no

Declaracion de la Junta sobre el art. 16 del tratado de Córdoba.—Emigracion de empleados españoles.—Notable vaticinio del regente español de la Audiencia.—Jefes que salieron del país, y los que en él quedaron.